

bración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento se expide el presente en Vila-Real a 10 de septiembre de 2001.—El Juez.—El Secretario.—48.527.

VILLAJYOUSA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo acordado por la Juez de Primera Instancia número 1 de La Vila Joiosa (Alacant) que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 18/01, promovidos por el Procurador señor Buforn Pérez en nombre y representación de don Camilo Camarasa Magallanes, doña María Isabel Camarasa Magallanes y don Francisco Camarasa Magallanes sobre declaración de fallecimiento de doña María Magallanes Flores, nacida el día 24 de febrero de 1929 en La Nucía (Alicante) y cuyo último domicilio conocido fue en La Nucía, calle Doctor Sapena, número 24, ignorando su paradero.

Y para dar cumplimiento el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oído en el mencionado expediente.

Villajoyosa, 6 de marzo de 2001.—El Secretario Judicial.—48.097. 1.^a 1-10-2001

ZAMORA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hace saber: En los autos de juicio de quiebra voluntaria número 168/2000 seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora, promovido por «Producciones Agrarias Zamoranas, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador señor Gago Rodríguez, por resolución de esta fecha dictada en la sección cuarta, se ha acordado convocar por el presente a los acreedores de la quebrada para que puedan asistir a la Junta general de acreedores para proceder a la graduación de los créditos de la quiebra, que se celebrará el día 8 de noviembre de 2001, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Zamora, 20 de septiembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—48.555.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LOGROÑO

Edicto

Doña María del Mar Fernández Arnaiz, Secretaria judicial habilitada del Juzgado de lo Social número 1 de Logroño,

Hago Saber: Que en autos número 733/2000 y 129/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Gonzalo Sainz, Director general de Empleo, Comercio, Consumo e Industria, contra las empresas «Unión Tostadora, Sociedad Anónima», «Sabico Servicios, Sociedad Anónima»

y 52 trabajadores más, sobre procedimiento de oficios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo

Que estimando la demanda sobre procedimiento de oficio interpuesta por don Carlos Gonzalo Sainz, que actúa en su condición de Director general de Empleo, Comercio, Consumo e Industria del Gobierno de La Rioja, contra la mercantil «Unión Tostadora, Sociedad Anónima», la empresa «Sabico Servicios Auxiliari, Sociedad Anónima», doña Nuria Angulo Justo y otros, debo declarar y declaro que el «contrato de externacionalización de servicios», suscrito en fecha 1 de enero de 2000 entre la empresa «Sabico Servicios Auxiliari, Sociedad Anónima», y la mercantil «Unión Tostadora, Sociedad Anónima», no constituye un contrato de arrendamiento de servicios sino que, en realidad, encubre una cesión ilícita de mano de obra que afectó a todas las personas físicas codemandadas en este procedimiento, condenando, finalmente, a la mercantil «Unión Tostadora, Sociedad Anónima» a la empresa «Sabico Servicios Auxiliari, Sociedad Anónima» y a doña Nuria Angulo Justo, doña María Teresa Armas Valgañón, doña Ana Rosa Arranz Sañudo, doña Valvanera Barrasa Fonca, doña Eva María Barreras Gutiérrez, doña Sonia Calvo Manso, doña María Cruz Cañas Merino, doña María Jesús Carneiro Teles, doña Noelia Castilla Uzquiza, doña Rosa Elvira Carreras Velasco, doña Dolores Conde Sáenz, doña Elena Conde Sáenz, doña Vanesa del Campo Loza, doña Silvia Echapresto Tomillo, doña Mirian Elices Moreto, doña María Azucena Fernández Fernández, doña María Luisa Fernández Marín, doña Salomé Fernández Muñoz, doña Nuria García Benito, doña Rosa García Díaz, doña Vanesa García Nájera, doña Daniela Gonzalo Fernández, doña Inmaculada Gómez Malafón, doña María Teresa Gutiérrez Ruiz, doña Noelia Hernández García, doña Estefanía Hernández Pérez, doña Amparo Jiménez Jiménez, doña Sara Martín Sáenz, doña Zoraida Martínez Guerrero, doña Vanesa Martínez Ochoa, doña Rosa María Molino Reinares, doña Estela Moriano Sánchez, doña Ana María Muñoz Diez, doña Vanesa Ochoa Bolinaga, doña María Victoria Palacio Grijalva, doña María Jesús Pascual Merino, doña Soledad Pérez Arnáez, doña María Isabel Pérez Lobato, doña María Ángeles Puente Lozano, doña Nuria Rial Salgado, doña Jessica Ruiz-Esquide Muñoz, doña Lorena Ruiz-Esquide Muñoz, doña Amparo Sabatell Pociño, doña Rosa María Sabatell Pociño, doña Ana María Sáenz Martínez, doña María Dolores Sánchez Palma, doña María Blanca Santamaría Tejedor López, doña María Ángeles Valdemoros Fonseca, doña Nuria Villaverde Zaldivar y doña Belén Zorzano García, a estar y pasar por este pronunciamiento, con todos los efectos inherentes al mismo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a las demandadas doña Rosa María Sabadell Pociño, doña Amparo Sabadell Pociño, doña Estela Moriano Sánchez, doña Ángeles Puente Lozano, doña Vanesa Ochoa Bolinaga, doña Ana Rosa Arranz Sañudo, doña María Teresa Armas Valgañón, doña Zoraida Victoria Martínez Guerrero, doña Vanesa del Campo Loza, doña Amparo Jiménez Jiménez, doña María Dolores Sánchez Palma, doña Noelia Castilla Uzquiza, doña María Teresa Gutiérrez Ruiz y doña María Luisa Fernández Martín, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Logroño, a 1 de septiembre de 2001.»

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Logroño a 6 de septiembre de 2001.—La Secretaria judicial, María del Mar Fernández Arnaiz.—47.742.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Marcos Prado Santos, con documento nacional de identidad número 53.553.603, hijo de José Manuel y de María Dolores, natural de Gijón, con último domicilio conocido en calle Santa Eulalia, número 67, segundo izquierda, de Gijón (Oviedo), a quien se le instruyen por parte de este Juzgado Togado Militar Territorial número 42 (Valladolid), las diligencias preparatorias número 42/16/01, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer en el término de quince días ante el señor Juez Togado, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, Marcos Prado Santos, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 42 (Valladolid).

Valladolid, 17 de septiembre de 2001.—El Juez Togado.—47.746.

Juzgados militares

Leire Zuluaga Barreal, con documento nacional de identidad número 45.666.152, hija de Enrique y de María del Pilar, natural de Bilbao (Vizcaya), nacida el día 24 de septiembre de 1980, de estado civil soltera, de profesión militar, teniendo como último domicilio conocido en calle Los Andes, número 11, de El Ejido (Almería), de empleo soldado profesional, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña «Estella» II/66, de Berrioplano (Navarra), contra el que se siguen las diligencias preparatorias número 32/53/00, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez Togado del Juzgado Militar número 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2001.—El Juez Togado Militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—47.751.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias 12/59/00, seguidas por presunto delito de abandono de destino, a don Francisco Llobet Arquero, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, con documento nacional de identidad número 80.082.523, se hace saber que, al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 1 de junio de 2000.

Madrid, 12 de septiembre de 2001.—El Secretario relator.—47.738.